

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00489-00

En atención a que la Secretaría no ha elaborado ni remitido el oficio ordenado en auto de 24 de agosto de 2021, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la Secretaría del despacho proceda de forma inmediata a la elaboración del oficio ordenado en auto de 24 de agosto de 2021.

CÚMPLASE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95bb6d96c111551dd21eae229f27e864a2cdfab8ff4fb240a9d4401306bd552e**

Documento generado en 22/03/2022 03:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>